

RESOLUCIÓN
Nº 566 /96

EXPEDIENTE Nº 10.199/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.704


Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.

Visto lo solicitado por el señor Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Julio Amancio Piaggio,

SE RESUELVE:

Decretar en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial y, en consecuencia, la suspensión de términos en todos los expedientes donde actúa la Procuradora Fiscal a cargo de la Fiscalía Federal nº 2 en representación del Estado Nacional (Ministerios y/o organismos nacionales) ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral nros. 1 y 2 de esta ciudad, por los días 10, 13 y 14 del corriente mes.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


HUGO L. M. PIAGENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO